Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2018-00471 00
Tipo de Proceso: Verbal - Pertenencia
Instancia: Primera

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho REQUIERE a la parte demandante para que, en un término no superior a treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, y so pena de declarar terminado este asunto en aplicación del desistimiento tácito, allegue en formato PDF la fotografías de la valla, así como copia de la demanda y del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ